

ACULCO, MÉXICO
2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATIVA DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO III

En Aculco de Espinosa, siendo las 10:00 horas del día 30 de julio del año 2019, reunidos en el Salón de Cabildo los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Aculco, Estado de México, estando presentes los y las C.C; Lic. Jorge Alfredo Osornio Victoria, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión; Lic. Juan Antonio F. Trejo Ibarra, Primer Regidor; C. Irma de Jesús Anselmo, Sexta Regidora; C. Norma Sánchez Cuevas, Síndica Municipal; Lic. Bernardo Santos Crispín, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión; Lic. Ubaldo Mauricio Bravo Martínez, Titular de la Consejería Jurídica; C. Alejandro Quintana Olvera; Representante Empresarial; Lic. Salvador Arturo Peralta Amézquita y Titulares de las diferentes áreas que integran la Administración Municipal.

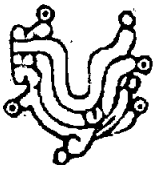
1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum legal.

El Lic. Bernardo Santos Crispín en su carácter de Secretario Técnico, procedió a tomar la lista de asistencia haciendo del conocimiento de los presentes que se encontraban la totalidad de los integrantes, por lo que existió quórum legal para que se efectúe la presente sesión ordinaria.

Una vez realizado el pase de lista de los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Aculco, Estado de México, y ratificada la existencia de quórum legal, de conformidad con los artículos 9, 13, 19, 21 del Reglamento interior para la Mejora Regulatoria del Municipio de Aculco, México, el Lic. Jorge Alfredo Osornio Victoria, Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Aculco, Estado de México, solicitó al Lic. Bernardo Santos Crispín, procediera a dar lectura al orden del día propuesto para su aprobación.

El Secretario Técnico, procedió a dar la propuesta del orden del día, y una vez discutido fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, quedando de la siguiente manera:





ACULCO, MÉXICO
2019-2021

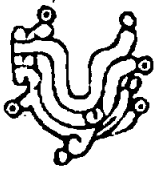


2. Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
 2. Discusión y en su caso aprobación del orden del día.
 3. Presentación de los cambios en la integración de la Comisión Municipal de Mejora regulatoria de Aculco, Estado de México.
 4. Exposición y en su caso aprobación del Segundo Reporte Trimestral correspondiente al Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Aculco, ejercicio 2019.
 5. Asuntos pendientes por tratar en materia de Mejora Regulatoria; Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).
 6. Asuntos pendientes por tratar en materia de Mejora Regulatoria; Manual de Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio.
 7. Asuntos Generales.
3. Presentación de los cambios en la integración de la Comisión Municipal de Mejora regulatoria de Aculco, Estado de México.
- a) C. Alejandro Quintana Olvera como Representante empresarial, en sustitución del C. Jaime Vite Hernández.
4. Exposición y en su caso aprobación del Segundo Reporte Trimestral correspondiente al Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Aculco, Estado de México, para su ejercicio 2019.

En cumplimiento a la fracción III del Artículo 23 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, es competencia de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria recibir, analizar y observar el





ACULCO, MÉXICO
2018-2021

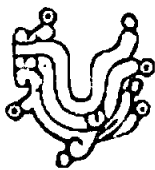


informe anual del avance programático de Mejora Regulatoria y la evaluación de los resultados....

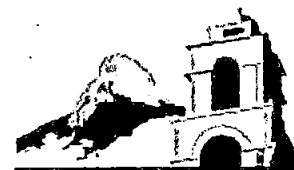
En este sentido, los reportes de grado de avance fueron enviados al Enlace de Mejora Regulatoria C. Bernardo Santos Crispín en los formatos 2 RTAPA (REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL) y después de haberse recabado y realizado el análisis respectivo, las propuestas de las distintas dependencias y organismos que integran al Gobierno Municipal de Aculco son las siguientes:

NO.	DEPENDENCIA	PROPUESTA DE REGULACIÓN	GRADO DE AVANCE (%)
1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	75
2	CONSEJERÍA JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO	75
3	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO	85
4	UIPE	ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	55
5	OFICIALÍA MEDIADORA - CONCILIADORA	ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	50
6	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS MATERIALES	ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO	71
7	OFICIALÍA CALIFICADORA	ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	70
8	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO	50
9	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	60
10	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS	ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	75
11	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.	ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	80
12	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO	65
13	DIRECCIÓN DE CATASTRO	ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	70
14	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	80
15	SECRETARIA PARTICULAR Y COMUNICACIÓN SOCIAL	ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	80
16	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO	85
17	DIRECCIÓN DE TURISMO	ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	75





ACULCO, MÉXICO
2019-2021



AcuCO
Gobierno Municipal 2019-2021
Construyamos juntos un mejor Aculco

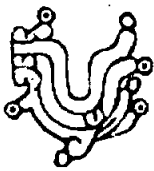
17	DIRECCIÓN DE TURISMO	ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	75
18	CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL	ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	50
19	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO	83
20	DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	80
21	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	80
22	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	80
23	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	50
24	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO	60
25	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO	70
26	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ACULCO	ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	60
27	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ACULCO	ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	65

Una vez tratado el punto, la **Comisión aprobó por UNANIMIDAD** de votos **Segundo Reporte Trimestral** correspondiente al Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Aculco, Estado de México, para su ejercicio 2019.

5. Asuntos pendientes por tratar en materia de Mejora Regulatoria; Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

Según la Fracción 1 Ter, Art. 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; corresponde a los ayuntamientos el "aprobar y promover un programa para el otorgamiento de la licencia o permiso provisional de funcionamiento para negocios de bajo riesgo..." y el la Fracción II, Art. 7 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; "corresponde los municipios integrar y operar la ventanilla única", siendo que la ventanilla única conocerá de los trámites de las unidades económicas de bajo impacto, según el art. 15 de la misma Ley.





ACULCO, MÉXICO
2019-2021



En este sentido; el Secretario Técnico de la Comisión presentó a la Comisión el Programa con la información referente al Marco regulatorio, objetivo acciones necesarias para la implementación, beneficios, áreas involucradas y el procedimiento que conlleva la instalación del SARE.

Una vez tratado el punto la **Comisión acordó la entrega de los siguientes documentos en un plazo máximo de 90 días** para el inicio del procedimiento para la instalación del SARE:

- Manual de Operación del SARE
- Catálogo de Giros de Bajo Riesgo
- Carta compromiso (Protección Civil)
- Formato único de Apertura

6. Asuntos pendientes por tratar en materia de Mejora Regulatoria; Manual de Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio.

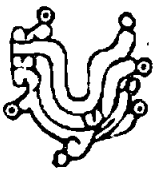
El Tercer párrafo del Artículo 66 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece que "Cada Autoridad de Mejora Regulatoria expedirá el Manual del Análisis de Impacto Regulatorio respetando los lineamientos generales aprobados por el Consejo Nacional" y el Artículo 40 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece que "Las Comisiones Municipales deberán aprobar su respectivo Manual de Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio de conformidad con los lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria".

En este sentido el Secretario **informó a la Comisión** que al día de hoy se encuentra en espera de los lineamientos emitidos por la CONAMER para la elaboración y aprobación de Manual de Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio del Municipios de Aculco"

7. Asuntos Generales.

Habiéndose desahogado el orden del día y aprobado por la Comisión y no existiendo otro asunto que tratar y hacer constar en el cuerpo de la presente, el Lic. Jorge Alfredo Osornio Victoria, Presidente de la misma, procedió a agradecer la asistencia de los presentes y siendo las doce horas del día en que fue iniciada, dio por clausurada la sesión, firmando el acta





ACULCO, MÉXICO
2019-2021



correspondiente los que en ella participaron, para constancia y efectos conducentes.

**Presidente Municipal Constitucional y
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria de Aculco, Edo. Méx.**



Jorge Alfredo Osornio Victoria

**Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria**

Lic. Bernardo Santos Crispín

